

Asistencia disponible para necesidades graves para los sobrevivientes de tormentas en Texas

Release Date: mayo 19, 2024

AUSTIN – La asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ofrece nuevos beneficios que proporcionan fondos flexibles directamente a los sobrevivientes cuando más lo necesitan. Además, un proceso más fácil y la elegibilidad ampliada permite que los residentes de Texas tengan acceso a una gama más amplia de asistencia y fondos para cubrir necesidades graves.

Si tiene necesidades graves debido a las tormentas severas, vientos en línea recta, tornados e inundaciones que comenzaron el 26 de abril, puede calificar para un pago único por familia a través de la asistencia para necesidades graves (SNA, por sus siglas en inglés) de FEMA. Este pago sería adicional a cualquier otra asistencia hasta la cantidad máxima de subvención de FEMA.

SNA es dinero para pagar por suministros de emergencia como agua, alimentos, primeros auxilios, suministros para la lactancia, fórmula para infantes, pañales, artículos de higiene personal o combustible para el transporte. Está disponible en todos los desastres declarados que incluyan Asistencia Individual y está disponible para los sobrevivientes elegibles que presenten su solicitud dentro de los primeros 30 días después de que se declaró el desastre. Para calificar para SNA, debe informar en su solicitud a FEMA que está desplazado, necesita alojamiento o tiene otros costos de emergencia.

Otro beneficio nuevo es la asistencia para personas desplazadas de FEMA, que incluye dinero para ayudar con las necesidades de alojamiento si no puede regresar a su vivienda debido al desastre. El dinero se puede utilizar para alojarse en un hotel, con familiares y amigos u otras opciones.

Estos nuevos beneficios están disponibles para los sobrevivientes elegibles que soliciten Asistencia Individual de FEMA. y cuya vivienda principal está ubicada en



FEMA

Page 1 of 2

los condados **Harris, Liberty, Montgomery, Polk, San Jacinto, Trinity y Walker**

La asistencia para necesidades graves y la asistencia para personas desplazadas requieren una inspección para confirmar la elegibilidad antes de que se proporcionen los fondos a los solicitantes.

Cómo solicitar asistencia de FEMA

Puede presentar su solicitud a FEMA de varias formas. Por ejemplo, puede realizarlo a través de internet en: DisasterAssistance.gov/es, descargando la [aplicación móvil de FEMA](#) para dispositivos móviles, o llamando a la Línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362**. Se aceptan llamadas todos los días desde las 6 a.m. hasta las 10 p.m., hora del Centro. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número de dicho servicio. Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite: [FEMA Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual](#).

Usted puede ser elegible si:

- Completa una solicitud de asistencia de FEMA;
- FEMA puede confirmar su identidad;
- La vivienda donde vive la mayor parte del año está ubicada en el área declarada de desastre;
- FEMA confirma los daños por desastre luego de una inspección o según documentos que usted envíe; y
- Usted solicita asistencia de FEMA mientras esté disponible la asistencia para necesidades graves y la asistencia para personas desplazadas.

Para ver un video accesible sobre la asistencia para necesidades graves, visite [FEMA Accesible: Asistencia para Necesidades Graves \(youtube.com\)](#).

Para obtener la información más reciente visite fema.gov/es/disaster/4781. Siga la cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA en twitter.com/FEMARegion6 o en Facebook en facebook.com/FEMARegion6.



FEMA

Page 2 of 2